

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO 2 CONTRATO N° 202300089

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	3302_230_2022 CTK_0001_2023 IUD2023238
CONTRATISTA:	UT ESU SERGLOBAL 2022
NIT:	901.682.906
CONTRATO No	202300089
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines
OBJETO ORDEN DE SERVICIO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$740.213.464
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No 2	Desde el 01 de abril hasta 31 de diciembre de 2023
SUPERVISOR	ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No 1 del contrato 202300089 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No 2 fue suscrita el día 1 de abril del año 2023, con fecha de inicio de ese mismo día y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, y un valor inicial SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$740.213.464

Durante su ejecución fue modificada así:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR:	PLAZO:
202300089-2	\$740.213.464	9 meses

2. La orden de servicio No 2 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.





ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 3

3. El objeto de la orden de servicio No 2 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. El supervisor deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.
7. Terminada la orden de servicio No 2, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$740.213.464
Centro de Costos	33071 33115 33143
Valor Registro Presupuestal	\$740.213.464
Valor orden de servicio	\$740.213.464
Valor Ejecutado	\$669.224.552
Valor Pagado al Contratista	\$669.224.552
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$70.988.912

una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No 2 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No 2 del contrato No 202300089 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la orden de servicio No 2 del contrato No 202300089 no existe un saldo a favor del aliado.

CUARTO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

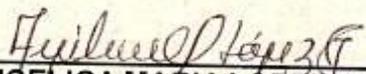
QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE (\$70.988.912) relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal

SEXTO Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio y la cláusula, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio y la cláusula, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

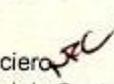
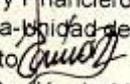
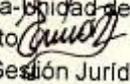
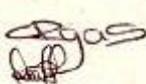
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 18 de noviembre de 2024.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios


SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 
 Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder de programa- Unidad de Contabilidad y Costos 
 Revisó: Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto 
 Revisó: Claudia Rojas Del Valle – Contratista – Unidad de Gestión Jurídica 
 Projectó: Julián David Escobar Velásquez – Contratista Secretaria General 